Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Convocatoria 2024. Andalucía.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Objeto

Mediante la Resolución de 21 de mayo de 2024 se convocan para el año 2024 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía.

Estas ayudas tendrán por objeto la financiación de proyectos y actividades cuya finalidad sea la de impulsar la cultura en áreas no urbanas, ampliando la oferta cultural en el medio rural de Andalucía

La financiación de la convocatoria de estas ayudas asciende a la cuantía total de 273.500 euros siendo la cuantía mínima de la subvención 25.000 euros y la cuantía máxima de la subvención 75.000 euros, siempre que no supere el 80% del presupuesto aceptado del proyecto.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, para el año 2024, según lo previsto en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, las siguientes personas o entidades: 1. Las personas físicas y jurídicas privadas

legalmente constituidas, con y sin ánimo de lucro. 2. Los Municipios, a través de sus respectivos Ayuntamientos o, en su caso, a través de la fórmula de gestión señalada en el subapartado siguiente (apartado 4.a).2.º del cuadro resumen). 3. Las Mancomunidades de Municipios. 4. Las entidades que conforman su sector público institucional, ya sean organismos públicos o entidades de derecho público o privado. 5. Las Entidades Locales Autónomas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto, que ha sido el 7 de junio por lo que el plazo finaliza el 28 de junio 2024.

Documentos adicionales

Res 21-5-24 Extracto

Res 21-5-24 convocatoria 2024